



REPÚBLICA DE CHILE
REGION DEL BÍO BÍO
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 899

LICENCIA MEDICA.- 32

QUILLON, 08/05/2014

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 72º de la Ley N° 18.883/89 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08 de Mayo de 2013, mediante el cual el Sr. Alcalde delega facultades en forma expresa en el Administrador Municipal. ,
- 3.- Las facultades que le confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO :

DEJESE CONSTANCIA 3 días de LICENCIA MEDICA, al funcionario SR(a).
CEBALLOS CEBALLOS JACQUELINE DEL TRANSITO, ADMINISTRATIVO, Grado 18, E.M.S., a contar del día 07/05/2014 y hasta el 09/05/2014.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JORGE PAREDES PAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LTV/CMR/cmc

DISTRIBUCION

- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL
- CARPETA FUNCIONARIO